

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 841 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 595 DE FECHA 23.03.2010 Y APRUEBA ANEXO CONTRATO.

REQUINOA, 21 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 02.03.2010 que autoriza emisión de Orden de Compra Electrónica en Portal Chilecompra la contratación de camión tolva, retroexcavadora y camión aljibe, apoyo para Demolición y Retiro de escombros de viviendas dañadas, los que serán financiados con recursos de la SUBDERE.

➤ SR. EUGENIO CARREÑO VARGAS, RUT N° [REDACTED] :

300 Viajes Camión Tolva	\$ 14.280	\$ 4.284.000
480 Horas Retroexcavadora	\$ 15.470	\$ 7.425.600
TOTAL CON IVA		\$ 11.709.600

➤ ESTEBAN BUSTOS REBOLLEDO, RUT N° [REDACTED] :

10 Días Camión Aljibe (2 camiones)	\$ 130.900	\$ 1.309.000
TOTAL CON IVA		\$ 1.309.000

El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 23.03.2010 que aprueba Contrato de Obra "**Servicios Maquinarias para apoyo demoliciones por situación de emergencia Terremoto, comuna de Requinoa**", de fecha 02.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° [REDACTED], para la ejecución de "**300 viajes de Camión Tolva**", y "**480 horas de Retroexcavadora**", por un monto total de \$ 11.413.125 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-65-SE10**. Nombra Inspector Técnico de los trabajos al Director de Obras o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 07.04.2010 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1 "**Servicios Maquinarias para apoyo demoliciones por situación de emergencia Terremoto, comuna de Requinoa**", ejecutado por el contratista Sr. Eugenio Carreño Vargas, por un monto total de \$ 11.709.600 iva incluido. Cancélese Factura N° 01872 de fecha 01872 de fecha 30.03.2010 por un monto de \$ 2.929.399 iva incluido, correspondiente a 189,36 horas de Retroexcavadora y Factura N° 01871 de fecha 30.03.2010 por un monto de \$ 2.356.200 iva incluido.

El Memo N° 352 de fecha 19.04.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 23.03.2010, que aprueba Contrato de Obra "**Servicios Maquinarias para apoyo demoliciones por situación de emergencia Terremoto, comuna de Requinoa**", suscrito entre la I. Municipalidad y el Sr. Eugenio Carreño Vargas, para la ejecución de "**300 viajes de camión Tolva**" y "**480 horas de Retroexcavadora**". Por error involuntario en Contrato de Obras, punto Tercero. Adjunta Anexo de Contrato de fecha 14.04.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 23.03.2010 en lo siguiente: Por error en Contrato de Obra, en el punto Tercero :

**DICE** : El precio único a pagar por el presente Contrato es la suma de \$ 11.413.125 (Once millones setecientos nueve mil seiscientos pesos), Iva incluido. Se cancelará una vez ejecutadas las obras sin observaciones por parte de la Inspección Técnica.

**DEBE DECIR** : El precio único a pagar por el presente Contrato es la suma de \$ 11.709.600 (Once millones setecientos nueve mil seiscientos pesos), Iva incluido. Se cancelará una vez ejecutadas las obras sin observaciones por parte de la Inspección Técnica.

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de fecha 14.04.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, por modificación "**Servicios maquinarias para apoyo demoliciones por situación de emergencia terremoto, comuna de Requínoa**".

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 24.01.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PAL/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dirección de Obras (2)  
Secpla (1)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**